



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADA	MARÍA NUBIA IDÁRRAGA LONDOÑO
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00349 00
ASUNTO	TIENE NOTIFICADA DE MANERA PERSONAL A LA DEMANDADA. INCORPORA SOLICITUD.

Arriba la parte actora la notificación electrónica enviada a la demandada MARÍA NUBIA IDÁRRAGA LONDOÑO; de acuerdo con la constancia de la aplicación de rastreo de mensajes “Litigio Virtual”, el mensaje de datos fue recibido por la señora MARÍA NUBIA IDÁRRAGA LONDOÑO el 16 de noviembre de 2023; por ello, teniendo en cuenta que dicha citación se diligenció en debida forma, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, se tendrá notificada de manera personal a la demandada MARÍA NUBIA IDÁRRAGA LONDOÑO desde el **20 de noviembre de 2023**.

Por otro lado, se agrega al plenario la solicitud allegada por el apoderado de la sociedad ejecutante, donde requiere se profiera auto que ordene seguir adelante con la ejecución, indicándole que una vez esté ejecutoriada la presente providencia, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 016

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 06 de febrero de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33a34fb83d7196289ca5a1f6b3b1e5dfa8993b0be0fc4bc2bccb78e819822d9c**

Documento generado en 05/02/2024 09:47:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>